Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 059

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020

ID Nº 377.584

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

CONTRATISTA:

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rótela López

2020

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 059

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por la Señora Rectora, Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 695.578 por una parte, y, por la otra, la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** con **RUC 787858-3** domiciliada en la calle JUAN ANGEL BENITEZ ENTRE CARMELO PERALTA Y PADRE MOLAS de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 787858, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la CONTRATACION DIRECTA N° 19/2020 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ID N° 377.584, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO DEL CPNTRATO</u>

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2020 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ID N° 377.584.

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4- <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.584, para el ejercicio fiscal 2020, conforme al Art. 14º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Año	Tip	Sub	Pry	Objeto de Gasto	Fuente	Fin	Dep	UnR	Monto
2020	1	00	01	530	10	1	0	1	49.666.667
2020	1	00	01	530	10	3	0	1	62.678.800
2020	1	00	01	530	30	1	0	1	43.962.033

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 43º

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 059

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2020 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ID N° 377.584**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1500/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

EMPRESA: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rótela López									
Nº DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	CORTADORA ROTATIVA CON RUEDAS	TOBIANO	NACIONAL	Unidad	UNI	1	34.000.000	34.000.000
2	2	TALADRO ELECTRICO	DEWAT	BRASIL	Unidad	UNI	2	15.500.000	31.000.000
3	3	HIDROLAVADORA	ZM	BRASIL	Unidad	UNI	2	5.500.000	11.000.000
4	4	MEZCLADORA DE CEMENTO	FASE	NACIONAL	Unidad	UNI	2	2.200.000	4.400.000
5	5	CORTA SETOS A BATERÍA	BLACK AND DECKER	BRASIL	Unidad	UNI	3	1.500.000	4.500.000
6	6	CORTA SETOS NAFTERO	HUSQVARNA	SUECIA	Unidad	UNI	2	2.900.000	5.800.000
7	7	SOLDADOR ELECTRICO	MSA	CHINO	Unidad	UNI	3	1.500.000	4.500.000
8	8	FUMIGADOR PORTATIL	STHIL	BRASIL	Unidad	UNI	4	1.950.000	7.800.000
9	9	TALADRO MANUAL PERCUTOR DE 18 MM	MAKITA	BRASIL	Unidad	UNI	2	8.550.000	17.100.000
10	10	TALADRO MANUAL PERCUTOR DE 13 MM	DEWALT	BRASIL	Unidad	UNI	2	1.800.000	3.600.000
11	11	DESMALEZADORA	HUSQVARNA	SUECIA	Unidad	UNI	4	4.100.000	16.400.000
12	12	PRENSA MORSA DE 7"	MSA	BRASIL	Unidad	UNI	2	1.100.000	2.200.000
13	13	PRENSA MORSA 8"	MSA	BRASIL	Unidad	UNI	2	500.000	1.000.000
14	14	ASPIRADORA INDUSTRIAL	MSA	CHINO	Unidad	UNI	2	2.700.000	5.400.000
15	15	MOTOSIERRA	HUSQVARNA	SUECIA	Unidad	UNI	2	3.803.750	7.607.500
				Precio Total					**156.307.500**

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 606 0521 203 438
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 059

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲156.307.500 (Guaraníes, ciento cincuenta y seis millones trescientos siete mil quinientos) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con *lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El proveedor se compromete en entregar el bien dentro de un plazo no mayor a 5 días corridos posteriores a la firma del contrato respectivo, en la Departamento de Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO DE RECTORADO DE LA UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo
0521 203 686 0521 203 439
Nº 377 584
FRANCISCO SADINO ROTELA LOPEZ

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 11 (once) mes de diciembre y año 2020.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo
0521 203 686 0521 203 438

FRANCI EMPRENDIMIENTOS	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
Proveedor	Rectora